

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

Se ha intentado sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación referente al procedimiento sancionador por presunta infracción grave a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección General de Comercio, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 0062/SC/15.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 7 de abril de 2016, por la que se resuelve recurso de reposición.

Destinataria: Doña Tamara Encinas Rey Morilla (NIF 30986874-D).

Establecimiento Comercial: Cotton Baby and Kid.

Resumen del contenido: Infracción grave normativa vigente comercio interior de Andalucía (artículo 84.i.13) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: Calle Claudio Marcelo, 1, en Córdoba.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.b), 14.1 segunda y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- La Directora General, Silvia Oñate Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»